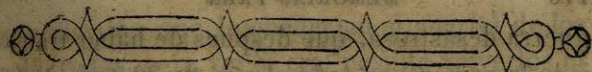


reos, y éstos se comenzaron á enjuiciar inmediatamente, quedando entretanto el buque con todas sus pertenencias, depositado en Galveston hasta la decision superior; y habiéndose recibido ésta en el mes de Marzo siguiente; mandando que se entregase la goleta con todo lo demas que pertenecia á su difunto capitan, al americano Wodbury, apoderado de la familia del muerto; desgraciadamente no pudo hacerse así, porque el buque naufragó en la boca del rio Brazos. Tales fueron los auspicios que presidieron al establecimiento de las colonias norte-americanas en nuestro pais. Bien podrá atribuirse á la casualidad; pero no deja de ser digna de atencion la coincidencia y repeticion de tantas casualidades funestas, que si no deponen tan francamente contra la moralidad y política del gobierno de aquella República, como deponen la falta de cumplimiento al tratado de 12 de Enero de 1828, celebrado en México sobre demarcacion de límites como queda indicada arriba, denuncian, no obstante, el carácter y la antipatía de aquellas gentes para con las de nuestro suelo, y hacen resaltar la imposibilidad de una inteligencia tan constante y cordial como teniamos derecho á esperarla, y se han procurado y merecen de justicia por nuestra parte. Verdad que el tiempo habrá de poner en la mayor evidencia, y que afortunadamente comienzan á dar á conocer tambien los hombres justos y de corazon bien formado que han alcanzado á comprenderla, y que han tenido el valor y la dignidad necesaria para defenderla en los mismos Estados-Unidos.



CAPITULO XVII.

Pronunciamiento de Veracruz en 1832.—Movimientos para secundarlo en el Estado de Tamaulipas.—Medidas del general Terán para contenerlos.—Emisarios diseminados en Tejas, promoviendo la independencia.—Profundo disimulo y astucia de Estevan Austin.—Penetracion del general Terán, y política con que las contrarió.—Carta de este general.

INCIDENTALMENTE, y para hacer mas difícil todavía el arreglo de las colonias de Tejas, á que tan acertada como empeñosamente se habia consagrado al general Terán, ocurrió en aquellos dias, que principiaba el año de 1832, el alzamiento de Veracruz, motivado por el descontento de el personal que componia el ministerio del vice-presidente de la república, general D. Anastasio Bustamante, que se hallaba en ejercicio del supremo poder ejecutivo, por la caída y fallecimiento del general D. Vicente Guerrero, en quien habia recaído la presidencia. El ostensible objeto de aquella revolucion, era la renovacion de los ministros, y como ni el gobierno ni el congreso lo quisieron consentir, por pedirse con las armas en la mano, vino á causar una

guerra desastrosa, que despues de haber trabajado la nacion por todo el año de 32, y agotado los recursos, dió por resultado el famoso plan de Zavaleta, que preparó tambien la revolucion de Cuernavaca y los trastornos de 1834. Así es que, fuese por efecto de las convicciones políticas, ó por los resortes que se moviesen desde Veracruz, tan luego como se supo en Tampico el pronunciamiento del general Santa-Anna, se apresuró á secundarlo el capitan D. N. Rodriguez con la guarnicion que allí habia y la de Pueblo Viejo, que inmediatamente se pusieron bajo sus órdenes.

Sabedor de este suceso el general Terán, que se hallaba todavía en el Brazo de Santiago, se embarcó inmediatamente en un pailebot nacional, con el objeto de contener los progresos de aquel movimiento; pero el coronel Paredes, á quien dejaba en el mando, le avisó casi al mismo tiempo, que igualmente se advertian en las tropas de Matamoros que quedaban á sus órdenes; los síntomas mas declarados de querer secundar las ideas de los revolucionarios, y con tal motivo se dirigió allá el general, y desistiendo de su viage, llegó á Matamoros la noche del 25 de Febrero, á la sazón que se pronunciaban los mayores Surbaran, Villasana, el teniente Palacios y otro subalterno. juntamente con el undécimo batallon de artillería que se hallaba allí acuartelado, y contra el que no tenia fuerza alguna que oponer el general. No obstante, emprendió contener aquel atentado, y confiando en las protestas que le habia hecho el coronel Paredes de asistirle á todo trance, ordenó á éste que pasase con algu-

nos oficiales que le obedecian al cuartel de los sublevados, para ver si era posible volverlos al orden; y como éstos se hallaban poseidos de la crápula y aturdimiento que ordinariamente acompañan estos desordenados é irregulares escesos, ni previeron ni pudieron impedir la entrada del coronel, ni el que éste se hiciese de la mayor parte de la tropa que habia sido engañada ó seducida para aquel motin, y con ella logró tambien aprehender á los cuatro principales autores de él, y éstos fueron despachados inmediatamente a Galveston, Tenoxtitlán y otros dos diversos puntos de Tejas, á cuya distancia no pudieran ser nocivas sus influencias, y de esta manera quedó restablecida por entonces la tranquilidad en Matamoros.

Pocos dias despues recibió el general las noticias de que el coronel Moctezuma se habia situado en Altamira con una corta fuerza en observacion de los sublevados de Tampico, por disposicion del gobierno general; y cuando trataba de reforzarlo con una de las compañías presidiales, mientras podia hacerlo de otra manera mejor, supo con asombro, por conducto del mayor Micheltorena, á quien habia enviado á parlamentar con los pronunciados, que no tan solo no habian desistido de su objeto, sino que persistian en él apoyados por el mismo coronel Moctezuma que acababa de unírseles con toda la seccion de su mando. En tal virtud, determinó el general marchar inmediatamente para Tampico, y salió de Matamoros el 18 de Abril del citado año, llevando á sus órdenes toda la infantería del undécimo batallon, la caballería

presidial de Matamoros y dos piezas de artillería; dejando la comandancia general al cargo del coronel Guerra Manzanares, porque su ánimo era atender esclusivamente á reducir á los pronunciados. Pero dejemos ir á su destino á este digno y honrado general, para volver nuestra vista á lo que pasaba en Tejas, que es el objeto principal de estas Memorias.

Es, pues, de mencionar, que desde que el general Terán pasaba de Anáhuac, para Matamoros en Diciembre próximo anterior, ya Madero y su secretario Carbajal habían partido para Monclova, donde informaron sin duda al gobernador del Estado de cuanto les habia ocurrido en su turbulenta é imprudente expedicion; y atento á precaver sus consecuencias habia dado al coronel Davis sus instrucciones para que hiciese trasladar el ayuntamiento que Madero habia instalado en la villa de Libertad á la de Anáhuac, por cuanto aun para la existencia de la primera faltaba todavía la aprobacion del gobierno general; siendo digno de notar que el alcalde que presidia aquella corporacion y sus demas capitulares, obedecieron sin resistencia y siguieron funcionando en sus empleos sin la menor contradiccion.

Dispuso asimismo el general que se comprasen dos cañones que sabia que tenian en Brazoria unos particulares, y que se pusieron inmediatamente en batería en la boca del rio de Brazos, donde habia situado la receptoría marítima y el destacamento que debia protegerla; y en el caso de que aquella medida no pudiese practicarse, se condujesen los referidos cañones

á la villa de Anáhuac, para que de uno ó de otro modo salieran de poder de los colonos.

Esta prevision fué tan oportuna, como que en aquellos mismos dias de fin de Diciembre de 31, ó principios de Enero de 32, se esparcian por las colonias varios estrangeros, con el objeto de examinar la disposicion de los ánimos, en cuanto á la empresa de independender á Tejas de México, y entre aquellos habia venido un aventurero llamado Juan Austin, que ningun parentesco tenia con el empresario Estevan, y era remarcable por su carácter inquieto, díscolo y emprendedor; pero por fortuna aun no se habian decidido los colonos á entrar abiertamente á la rebelion, y los emisarios referidos tampoco tuvieron el éxito que se proponian. Y sin embargo, tanto el coronel Davis como la comandancia general de Matamoros, seguian recibiendo por la via de Nueva-Orleans y de Nueva-York, noticias de las maquinaciones de los muchos especuladores, que no cesaban de instigar á los colonos para la sublevacion, y aun se aseguraba que en las goletas americanas *Nelson*, *Williams*, *Ticson*, *Sabinas* y otras que se dirigian á aquellos puertos, se conducian armas y pertrechos al efecto; y lo que confirmó estos avisos fué, que la goleta *Ticson*, y las *Nelson* y *Sabinas* se hicieron repentina y audazmente á la vela de la boca de Brazos, la primera el 15 y las otras el 18 de Diciembre, de acuerdo con mas de cincuenta colonos, que presenciaron el hecho, desde luego con la mira de proteger la salida de dichos buques, en caso de necesidad. Así es que se fueron sin pagar los derechos que adeudaban, y haciendo fuego á la

tropa que quiso oponérseles á la fuga, y resultaron algunos heridos del destacamento.

Precaviéndose astutamente contra el efecto que debian producir estas ocurrencias, y fingiendo Estevan F. Austin, que creyó oportuno fingir se oprimia á las colonias y se queria ultrajar á sus compatriotas y favorecedores, y con tales miras, escribió una carta al general Terán, en 8 de Enero de 1832, previniendo su juicio contra las providencias tomadas por sus subalternos en aquellos puntos; y como á esta carta contestase el general en términos tan propios de su penetracion, sagacidad y patriotismo, creemos hacer un obsequio á nuestros lectores insertándola á continuacion, ya que la suerte nos ministró una cópia de ella. Dice, pues, de esta manera:

"Sr. D. Estevan Austin.—Matamoras, Enero 27 de 1832.—Estimado amigo y señor.—Con la carta de 8 del corriente que se ha servido V. dirigirme, tengo á la vista la que escribió V. al señor coronel Davis en 30 del pasado, y otra de D. Juan Austin, escrita al mismo gefe en 27 del mismo, todas relativas á los sucesos de Brazorio y la boca del rio, pareciendo necesario reunir las todas para contestar sobre la misma materia.

No sé si estará V. instruido de que tuve comision particular del supremo gobierno para el establecimiento de la aduana de Galveston, y que á virtud de aquella he procedido. Mi intencion en tal asunto ha sido tan considerada y parcial por los intereses de Tejas, y particularmente por la colonia de V., que casi comprometé mi responsabilidad; y para que no me parezca que esto se dice sin fundamento, haré mencion de los

siguientes hechos: Primero, mas de un año han gozado de la libertad de comercio, porque no establecí la aduana cuando se concluyeron los siete años que señaló la ley de 29 de Septiembre de 823. Segundo, siendo Galveston el único puerto habilitado para el comercio, y poniendo la aduana, debian cerrarse todos los demas fondeaderos; pero considerando el uso que los colonos han hecho de la barra del rio de los Brazos, he permitido que continuaran entrando por allí buques, disponiendo que hubiera allí un empleado subalterno del administrador de Galveston, para que despachara allí mismo; para la ejecucion de este permiso se han atropellado grandes inconvenientes, pues claro es que una misma aduana no puede tener libros de cuentas en dos partes distintas, ni un solo administrador dos responsabilidades; pero ni está en mis facultades habilitar puertos, que solo el congreso puede señalar, ni tampoco poner administradores adonde no hay puerto habilitado; así, desentendiéndome de todo y por no causar el perjuicio de cerrar la barra, se puso un empleado; y toda la desgracia es, que habiéndose embarcado en Matamoras para los Brazos, los vientos contrarios y las averías lo llevaron á Tampico.

Impuesto de estos hechos, ¿se atreverá V. á decir como en la carta del Sr. Davis, que la mira del gobierno es destruir el comercio de la colonia de V? Tantos favores que debe V. al gobierno mexicano, y tantas consideraciones á sus agentes, no han producido en V. mas que una facilidad para formar sus juicios erróneos y quejas injustas, con que escitarán discordias y moti-

nes entre los colonos. Dice V. en aquella carta, que ignora la política que se ha propuesto el gobierno con respecto á Tejas. Sin embargo de que ni el Sr. Davis ni yo debemos saber mas que las órdenes que se nos han dado, es tan fácil la respuesta, que es preciso dársela á V. La política del gobierno con respecto á Tejas, así como cualquiera otra parte, es que se obedezcan las leyes, y que no haya quien se crea autorizado para quebrantarlas. El pago de derechos sobre el comercio, obliga á los colonos de Tejas lo mismo que á los mexicanos de todas partes, y solamente en Brazoria causa tumultos, quejas, y como dice D. Juan Austin, que iban á destruir la guardia mexicana. Esa guardia podia ser degollada, porque se considera segura entre súbditos mexicanos, amparados por las leyes; pero si esto no es cierto, esa guardia puede estar de otro modo, como se está entre enemigos, modo que no desconocen los soldados mexicanos.

Dice V. al Sr. Davis que los pueblos de Tejas tienen justas quejas. Esto será muy nuevo; y solo V. sabrá cuáles son: sírvase V. decirlas, porque nadie sabe qué violacion se ha hecho de las leyes que gozan los pueblos de Tejas, ni aun de los privilegios con que están distinguidos en la República mexicana. Quiere V. que el gobierno adopte una política mas liberal. Se servirá V. decir qué libertad apetece á mas de aquella con que es tratado; pero vea V. antes por toda la costa oriental del continente americano, desde la bahía de Hudson hasta el cabo de Hornos, ¿en qué nacion, en qué puertos no se pagan derechos por el comercio, ni deja

de encontrarse una aduana? Todos los habitantes de México pagan con docilidad lo que expresan las tarifas puestas por el congreso; los extranjeros de todas las naciones que habitan entre nosotros se someten á tan justas exacciones, y ¿solamente en Brazoria se cree que esto sea un motivo para amotinarse, para que se salgan los buques ocultos y haciendo fuego como piratas, hiriendo á un soldado mexicano, que creído en que aquellos colonos son sus conciudadanos, se halla indefenso y entregado á la confianza? ¿y es ésta la hospitalidad que un soldado del servicio mexicano encuentra entre las colonias de V., Sr. Austin?—Ya verá V. hasta donde podemos ir á dar. Exige V. al Sr. Davis prudencia de parte de los empleados militares y de hacienda. Lo que indudablemente se debe exigir es sumision á las leyes: si nosotros las hemos quebrantado, dirija V. sus quejas y razones al gobierno, pero no autorice V. con su opinion, insolencia y tumultos que tengo todos los medios de reprimir. —Juzgo conveniente imponer á V. de las providencias que he dictado por las ocurrencias, y son: que los dueños de los efectos que condujeron las goletas que hicieron á la vela violentando el puerto, paguen los derechos que les correspondan y dejaron de pagar aquellas: segunda, que dichas goletas si se presentan otra vez con la misma tripulacion y propiedad en algun puerto de Tejas, sean detenidas hasta que entreguen á los que hirieron al soldado, para que sean Juzgados conforme á las leyes: que se sitúe el empleado destinado á los Brazos en Brazoria, si encuentra suficiente seguridad y ni remotamen-

184 MEMORIAS PARA LA HIST. DE TEJAS.
te queda espuesto á ultraje ni á sufrir impedimento por los habitantes, pues en este caso quedará en la barra amparado del destacamento.— Deseo que la salud de V. sea completa, y disponga de su afectísimo amigo y S. Q. B. S. M.
—*Manuel de Mier y Terán.*

Hé aquí uno de los documentos mas apreciables que nos quedan y guardamos con mayor aprecio, de la mano del general Terán, cuya muerte sobrevino á poco tiempo, y que con mucha razon ha podido reputarse como una de las mas grandes é irreparables pérdidas que sufriera la nacion en el funesto período del año en que acaeció. Nuestro respeto á la memoria de aquel hombre eminente, nos manda echar un velo sobre tan triste y lamentable catástrofe, por no tocar la cuestion de si al general Terán solo él mismo podia haber quitado la vida; porque nosotros tenemos una idea del todo contraria, que apoyamos en pruebas muy respetables que hemos visto en manos del tambien finado Sr. general D. Juan de Mier y Terán, hermano de aquel, y en cuya familia deben encontrarse para vindicar ante el mundo la verdad que las pasiones ó el error hayan querido ocultar.



CAPITULO XVIII.

Continúan los desórdenes de los colonos y el contrabando en los puertos.
—Astuta política de Estéban Austin, para evitar medidas serias contra los suyos.—Llegada del teniente coronel Ugartechea, con tropas para reforzar los puntos militares y las aduanas de las colonias.—Nuevos emisarios que propagan en ellas el espíritu de rebelion.—Motin de que se fraguaron los pretextos para el alzamiento de los colonos.—Juan Austin, nuevo cabecilla de los facciosos.—Audacia y excesos de éstos.—Invasión de Anáhuac.

No se limitaron á los referidos atentados la insolencia y avilantez de los colonos del partido de Brazoria, pues el encargado de la receptoría que se habia puesto en la boca del rio *Brazos de Dios*, á consecuencia de los crímenes que habian cometido las referidas goletas *Ticson, Nelson y Sabina*, habia informado tambien al general Terán, que segun el testimonio de los comerciantes de allí, aquellos atentados se habian verificado á pretexto de ser muy gravoso á los capitanes de los buques y al mismo comercio el hacer la descarga en la boca del rio, donde no existia ningun edificio para abrigar las mercancías de la intemperie, y tener despues que ir á presentar los ma-